

RESOLUCIÓN CS N° 415/11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 OCT 2011

Expediente N° 6.402/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales sustancia el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ECONOMÍA MATEMÁTICA – Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), y

CONSIDERANDO:

Que el único postulante inscripto, Lic. Héctor Eugenio Martínez, presentó nota (fs. 57) manifestando su decisión de desistir su postulación al concurso.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante Resolución N° 236/11, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso, y solicitar nueva autorización para proceder a su llamado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 243/11,

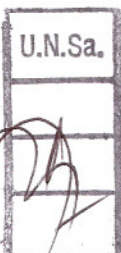
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 6 de Octubre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ECONOMÍA MATEMÁTICA – Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a convocar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ECONOMÍA MATEMÁTICA – Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Económicas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN WAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta